AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 968 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias del servicio de alumbrado público en la calle Pirovano al 1200.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo realizado por los vecinos del barrio Villa Celia, lo dispuesto en el Artículo 14° inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la zona han manifestado la urgente necesidad de que se proceda a la instalación y optimización de luminarias del servicio de alumbrado público en la calle Pirovano al 1200, en el sector posterior al Instituto Superior de Formación Policial.

Que, la actual iluminación en dicha arteria resulta deficiente, lo que genera condiciones de vulnerabilidad que afectan la seguridad y la libre transitabilidad de los vecinos en horarios nocturnos, exponiéndolos a hechos delictivos contra la propiedad y las personas.

Que, la provisión de alumbrado público en las calzadas y espacios comunes constituye una prestación pública esencial que influye directamente en la prevención del delito y en la mejora de la convivencia urbana.

Que, la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, en su artículo 14°, inciso 2, establece de manera taxativa la obligación municipal de garantizar los servicios públicos esenciales bajo los principios de universalidad, accesibilidad, continuidad, calidad y eficiencia, concibiéndolos como un derecho fundamental de la ciudadanía.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Instalación de las luminarias del servicio de alumbrado público en la calle Pirovano al 1200, barrio Villa Celia

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se arbitre las medidas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias del servicio de alumbrado público en la calle Pirovano al 1200, del barrio Villa Celia.

ARTICULO 2º: DE FORMA. -

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 968-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 968-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 968-C-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Comunicación N°: C1549

Comunicación N°: C1549 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 968-C-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,